



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00319-00

En el proceso EJECUTIVO LABORAL de la referencia, atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutante a través del canal digital del despacho el pasado 09 de septiembre, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 2 del artículo 446 del CGP, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104
hoy 17 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d86cea54329a8c46435ef8b1bca538f8c1ec165eaed9e7e8888f3a979404a1

Documento generado en 16/09/2020 02:15:13 p.m.